MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL
FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008
RUC 80054116-2

RESOLUCIÓN IM Nº 211/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 327.995 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS", A LA EMPRESA 1-INFOMASTER INTERNACIONAL SRL CON RUC 80006128-4 EN LA SUMA DE GS.16.884.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY.----------

Tebicuary, 25 de Agosto de 2.017

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa LCD Nº 01/2017 con ID Nº ***327893****, convocada por la Municipalidad de Tebicuary para* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS".----------***

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública en la modalidad de Contratación Directas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley****; ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa con ID N° ***327.995****, convocada por la Municipalidad de Tebicuary para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS"*** *por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Tebicuary, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

- ***INFOMASTER INTERNACIONAL SRL CON RUC 80006128-4 de la Ciudad de Asunción.***

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa ***INFOMASTER INTERNACIONAL SRL CON RUC 80002375-7*** *domiciliado en la Ciudad de Asunción por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el bien ofertado.---------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Tebicuary de remitir los documentos requeridos, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa ***INFOMASTER INTERNACIONAL SRL CON RUC 80002375-7*** *, en la suma de* ***Gs. 16.884000 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil).----------***

Que, la Municipalidad de Tebicuary comparte las conclusiones del Informe la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 25 de Agosto de 2017.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEBICUARY *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

Scanned by CamScanner

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 327.995 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS", A LA EMPRESA NFOMASTER INTERNACIONAL SRL CON RUC 80006128-4 EN LA SUMA DE GS. 16.884.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY.----------

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Tebicuary preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.---*

Art. 3°.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4°.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

Municipalidad TEBICUARY

Robert Sánchez
Secretaría General

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner